

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### HUELVA

###### Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1989, por el buque «Gutiago», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.459, al también pesquero «Maestro Cale», matrícula de Isla Cristina, tercera lista, folio 1772.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.250-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1989, por el buque «Santa Teresita de Jesús», de la matrícula de Isla Cristina, tercera lista, folio 1897, al también pesquero «Juan y Melchor», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 1853.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.249-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1989, por el buque «Senra Tercero», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, tercera lista, folio 668, al también pesquero «Juan y Melchor», matrícula de San Lúcar de Barrameda, tercera lista, folio 853.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.248-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de diciembre de 1988, por el buque «Horta Graña», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1440, al también pesquero «Apóstol San Juan», matrícula de Huelva, folio 1466, de la tercera lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.247-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1988, por el buque «Hermanos Ventura», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1446, al también pesquero «San Nicolás de Bari», matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1455.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.246-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1988, por el buque «Pondal», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1503, al también pesquero «Saturarán», matrícula de Gijón, tercera lista, folio 1710.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y

comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1989.-4.245-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima» (en liquidación), la Resolución de la Dirección General de Seguros de 14 de febrero de 1989, por la que se acuerda que su liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número uno del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985,

Esta Dirección General de Seguros le comunica que con fecha 14 de febrero de 1989, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», en liquidación, en el que se señala que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en las letras c) del artículo 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, sobre falta de nombramiento de liquidadores; así como la situación de falta de contabilidad a que refieren los artículos 97.2 del Reglamento de 1 de agosto de 1985, y 7, d), del Real Decreto de 22 de agosto, sin que por la Entidad interesada se hayan desvirtuado durante el trámite de audiencia las referidas situaciones.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la liquidación de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», en liquidación, por encontrarse la misma incursa dentro de los supuestos a que se refieren los artículos 97.2 y 7 d); y 2, c), y 7, c), de las normas citadas.

La presente resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Sr. Representante legal de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima» (en liquidación).-4.699-E.

#### Delegaciones

##### CIUDAD REAL

La Dirección General del Patrimonio del Estado comunica a la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, según escrito de 26 de marzo de 1987, se inicie expediente de investigación sobre la propiedad de la finca urbana sita en Miguelterra (Ciudad Real), calle Iglesia, 9, actualmente plaza de la Constitución, número 6, y cuyas características son las siguientes:

Referencia catastral: 06-32-005.

Linderos: Derecha, calle Ave María; fondo, herederos de Felipe Mora Salcedo, e izquierda, herederos de Felipe Mora Salcedo.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Ciudad Real, 24 de febrero de 1989.—El Delegado de Hacienda, Francisco Ataz Hernández.—3.679-E.

#### JAÉN

##### Extravío de un resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, necesario en metálico sin interés, número 168 de entrada y 649 de registro, por importe de 99.200 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de 27 de abril de 1984, por la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, para garantizar a Juan José Martínez Parra, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Jaén, por el 10 por 100 de 992.008 pesetas de valores en certificaciones de descubierto, cargadas durante el año 1979 y declaradas en segundo grado de responsabilidad, constituido a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Jaén; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre el resguardo mencionado que el mismo quedará sin ningún valor cuando transcurran dos meses desde esta publicación, habiéndose tomado precauciones para que el depósito sólo sea devuelto a su legítimo propietario; todo ello de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 24 de febrero de 1989.—El Delegado de Hacienda, Santiago de la Torre Prados.—3.991-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras: «Presas de Beznar, pieza número 4, tercera relación, término municipal de El Pinar (Pinos del Valle), Granada», por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, está Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar (Pinos del Valle) y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 5 de abril de 1989, a las once y media horas de la mañana, en dicho Ayuntamiento, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Malaga, 13 de marzo de 1989.—El Presidente.—4.713-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública y convocatoria levantamiento de actas previas de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de clave: 31-AV-2210 «Refuerzo del firme y reordenación de accesos. N-110, puntos kilométricos 87,900 al 93,600. Tramo: Avila-Venta Pinilla»

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 5 de septiembre de 1988 el proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública

de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento que regula el artículo 52 de la misma Ley, según lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

A su vista la Demarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto:

1.º Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos de la formulación de posibles alegaciones sobre el mismo, así como subsanación de errores que se hayan podido padecer en las relaciones de bienes y derechos afectados.

Los escritos y la justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Avila, paseo de San Roque, número 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en los Ayuntamientos de Avila, El Fresno y La Colilla se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2.º Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para el día y hora que figuran expuestos en los tablones de anuncios del Servicio de Conservación y de Explotación de Avila y de los correspondientes Ayuntamientos, para que comparezcan en los locales de los respectivos Ayuntamientos, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio, si fuera necesario, de trasladarse a las fincas mismas.

#### Convocatoria:

Día 5 de abril de 1989: Fincas afectadas.  
Doce treinta horas: Ayuntamiento de La Colilla.  
Día 6 de abril de 1989: Fincas afectadas.  
Doce horas: Ayuntamiento de Avila.  
Día 6 de abril de 1989: Fincas afectadas.  
Doce treinta horas: Ayuntamiento de El Fresno.

A tal efecto deberán concurrir bien personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad y los documentos que acrediten su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 15 de marzo de 1989.—El Ingeniero Jefe.—4.701-E.

#### MURCIA

Información pública del Estudio Informativo EI-1-MU-10. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 610 al 613. Tramo: Variante de Lebor. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras

Por Resolución de 20 de marzo de 1989, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el Estudio Informativo EI-1-MU-10. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 610 al 613. Tramo: Variante de Lebor. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Provincia de Murcia.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1973/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el Estudio Informativo de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (avenida Alfonso X el Sabio, número 6, 3.ª planta) y el ilustre Ayuntamiento de Totana, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Murcia, 21 de marzo de 1989.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.—2.358-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Caja Postal de Ahorros

Cédulas hipotecarias, quinta emisión, 31 de marzo de 1989

Caja Postal de Ahorros, con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 7-9, creada por Ley de Bases de 14 de junio de 1909, Organismo autónomo de carácter financiero, dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Secretaría General de Comunicaciones, anuncia la puesta en circulación de su quinta emisión de cédulas hipotecarias, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 3.000 millones, ampliable hasta 5.000 millones, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La emisión ha sido inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en sus registros correspondientes. El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 31 de marzo y 20 de abril de 1989, de acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, artículo 8.º. Si en dicho período se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública, en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del mencionado Real Decreto. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante la emisión se cerrará definitivamente el 30 de septiembre de 1989, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo de plazo para la amortización de los títulos, reduciéndose, en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito en dicha fecha.

Interés nominal: 11 por 100 anual bruto para el primer cupón, en función del periodo de suscripción. Para los restantes cupones el tipo de interés será el 5,5 por 100 semestral, es decir el 11 por 100 bruto anual pagadero por semestres vencidos. Los títulos suscritos, dentro de los periodos de suscripción que se indican, percibirán el 30 de septiembre de 1989 un cupón por el importe siguiente:

Periodo de suscripción	Importe bruto Pesetas
31 de marzo de 1989	2.750
Abril de 1989	2.291,66
Mayo de 1989	1.833,66
Junio de 1989	1.375
Julio de 1989	916,66
Agosto de 1989	458,33
Septiembre de 1989	-

Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 30 de septiembre y 31 de marzo, de cada año.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor, no existiendo premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera.

Amortización: Opcional para el suscriptor, bien el 30 de septiembre de 1992 o el 30 de septiembre de 1994. En el primer caso el tenedor deberá comunicarlo a Caja Postal en el periodo comprendido entre el día 1 y 31 de julio de 1992. No obstante Caja Postal se reserva la facultad de amortizar opcionalmente al tercer año y, definitivamente, el quinto, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Postal.

Régimen fiscal: La emisión, transmisión, cancelación y reembolso gozarán de la exención del Impuesto

General sobre Transmisiones Patrimoniales. Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, que será deducible de la cuota correspondiente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, y su adhesión al Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Delegaciones de Caja Postal, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en el Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-2.381-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

*Decreto de 25 de agosto de 1988 por el que se declara la ocupación urgente de bienes y derechos afectados por la expropiación y servidumbre de paso a que dé lugar la realización de la línea eléctrica de alta tensión a 25 KV, derivación al centro de transformación 7490 (segunda alimentación al Hospital General de Cataluña), de la que es titular «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER)*

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER) ha solicitado del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación, con la finalidad de instalar la línea eléctrica doble circuito a 25 KV, derivación al centro de transformación 7490 (segunda alimentación al Hospital General de Cataluña).

La solicitud se ha efectuado basándose en lo que dispone el artículo 31 del Reglamento que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública, en concreto, por los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en fecha 2 de julio de 1987, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 867, de 22 de julio de 1987, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1987.

Se considera justificada la urgente ocupación solicitada, ya que la citada línea resulta imprescindible para garantizar un doble suministro al Hospital General de Cataluña, uniendo dos redes de media tensión, que partiendo de las estaciones receptoras de Rubí y Santa Coloma de Gramanet, se enlazan a la estación de maniobra del citado hospital. También mejora los suministros a las localidades de Sant Cugat y Rubí, considerando que se encuentran en el extremo de una red discontinua, y de esta forma se cierra el anillo que mejora la maniobrabilidad de la red, pudiendo alimentarse indistintamente de las dos estaciones receptoras citadas.

Tramitado el correspondiente expediente por los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sólo se opone una propietaria afectada, quien alega en síntesis defectos de la tramitación, impedimentos de tipo urbanístico al trazado de la línea y posibilidad de sustitución de un tramo de la misma mediante una variante, con el fin de evitar la servidumbre de su finca. Alegaciones todas ellas que se consideran desprovistas de funda-

mento, dado que en las actuaciones seguidas se ha observado la legislación aplicable, por lo que procede el rechazo de aquéllas.

Los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona informan: La instalación consiste en una línea eléctrica de tensión nominal de 25 KV, longitud 3,413 kilómetros (1,798 kilómetros tramo aéreo y 1,615 kilómetros tramo subterráneo). Origen: Soporte T-6 de la derivación del centro de transformación 8505, discurre de forma subterránea bordeando el Hospital General de Cataluña y después con trazado aéreo sigue paralelamente el ferrocarril Papiol-Mollet del Vallès de RENFE. En el soporte T-16, se convierte nuevamente en subterránea hasta el centro de transformación 7490. Afecta al término municipal de Sant Cugat del Vallès.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad anónima», no ha podido llegar a un acuerdo de adquisición o indemnización amistosa con la propietaria de los terrenos sujetos a expropiación. La afectación consiste en 186 m de paso aéreo y dos soportes (S = 2,89 + 1,69 = 4,58 m<sup>2</sup>). Realizada visita de reconocimiento a los citados terrenos, se comprueba que no se infringe lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Industria y Energía, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, decreto:

Artículo único.-A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada para el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión a 25 KV origen soporte T-6 de la derivación centro de transformación 8505 hasta el centro de transformación 7490 (segunda alimentación al Hospital General de Cataluña), cuyo recorrido afecta al término municipal de Sant Cugat del Vallès. La instalación ha sido proyectada por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Los bienes y derechos afectados por esta disposición están situados en el término municipal de Sant Cugat del Vallès y son aquellos que aparecen descritos en la solicitud presentada por la titular, que consta en el expediente, y que para información pública aparecieron en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 948, de 5 de febrero de 1988.

Barcelona, 25 de agosto de 1988.-El Consejero de Industria y Energía, Macià Alavedra Moner.-El Presidente de la Generalidad, Jordi Pujol Soley.-1.364-7.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y regulación de accesos en la carretera C-232, entre los puntos kilométricos 9,000 al 10,500. Clave: 42-CS-364. Provincia de Castellón»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 7 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-1.993-A.

*Relación de propietarios, con expresión de número de finca, propietario, polígono, parcela y superficie (en metros cuadrados)*

#### Término municipal de Castellón

1. Salvador Selma. 3. 25. 101.
2. Benigna Royo Gargallo. 44. 28. 119.
3. Municipio. 44. Camino. 46.
4. Desconocido. 44. 26-a. 21.
5. Abel y María del Carmen Pitarch. 45. 75. 371.
6. Desconocido. 3. 23. 18.
7. Desconocido. 3. 25. 5.
8. Desconocido. 3. 153-1. 42.
9. Desconocido. 3. 153-2. 8.
10. Dolores Pascual Ripollés. 3. 146. 133.
11. Desconocido. 3. 154. 18.
12. Francisco Nebot Andréu. 44. 21. 111.
13. Angeles Aguilera Lorente. 44. 20-a. 20.
14. Celso Querol Mateo y Francisco García Cárdena. 44. 118-a. 177.
15. Desconocido. 44. 144. 9.
16. Sindicato de Riegos. 44. Acequia. 89.
17. Francisco Porcar Asís y Leopoldo Soriano López y otros. 3. 33-a. 160.
18. Francisco Porcar Asís y Leopoldo Soriano López y otros. 3. 33-b. 159.
19. Sindicato de Riegos. 3. Acequia. 54.
20. Vicente Petit Molina. 42. 166-a. 360.
21. Vicente Petit Molina. 42. 166-d. 72.
22. Juan A. Fortunet Herrando. 42. 168-b. 47.
23. Juan A. Fortunet Herrando. 42. 168-d. 61.
24. Desconocido. 42. 169. 27.
25. Estado. 43. 42-a. 267.
26. Municipio. 44. 1-a. 493.
27. Sindicato de Riegos. 44. Acequia. 73.
28. Gres de Valls. 3. 76. 628.
29. Gres de Valls. 3. 46. 590.
30. Fernando Diago Pérez. 3. 47. 167.
31. Juan Agost Muguet. 3. 343-a. 264.
32. Alfonso González Rubio. 3. 45-c. 256.
33. Alfonso González Rubio. 3. 45-i. 22.
34. Miguel Serra Escoriuela y hermanos. 3. 44-i. 41.
35. Miguel Serra Escoriuela y hermanos. 3. Camino. 13.
36. Zir Color, Sociedad Anónima. 43. 26-c. 322.
37. Zir Color, Sociedad Anónima. 43. 26-d. 438.
38. Salcamar, Sociedad Anónima. 43. 25-a. 641.
39. Salcamar, Sociedad Anónima. 43. 24-a. 82.
40. Desconocido. 43. 23. 139.
41. Sindicato de Riegos. 43. Acequia. 534.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, de la obra: «3-A-033. Variante de Benejama. Carretera C-3316, de Villena a L'Alcudia de Crespins. Término municipal Benejama y Campo de Mirra».

Día: 29 de marzo de 1989.

Lugar: Ayuntamiento Benejama. Hora: De once a doce horas. Parcelas: De la 14 a la 28.

Lugar: Ayuntamiento Benejama. Hora: De doce a trece horas. Parcelas: De la 29 a la 42.

Lugar: Ayuntamiento Benejama. Hora: De trece a catorce horas. Parcelas: De la 43 a la 58.

Lugar: Ayuntamiento Campo de Mirra. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas. Parcelas: De la 1 a la 13.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tabión de edictos del indicado Ayuntamiento y en los locales de esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, de Valencia, y en el Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, de Alicante, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 8 de marzo de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.108-A.

*Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «Mejora de la seguridad vial de la carretera C-234 en el tramo de Poble de Vallbona a Chelva. 2.ª fase. Clave: 12-V-409»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00. Valencia.

Valencia, 9 de marzo de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—2.073-A.

*Relación de afectados, con expresión de número de parcela, propietario, número de polígono, parcela, naturaleza y superficie en metros cuadrados*

#### Término municipal de Casinos

1. Victoria Rocher Latorre. 1. 168. Riego. 75.
2. José María Muñoz Jorge. 1. 171. Riego. 1.175.
3. Victoria Rocher Latorre. 1. 172. Riego. 132.
4. María Collado Muoz. 15. 1. Riego. 92.
5. Teresa Rocher Latorre. 15. 2. Riego. 460.
6. Víctor y José Janín Mungui. 15. 3. Riego. 12.

#### Término municipal de Villar del Arzobispo

7. Vicente y Pascual Masach Alcaide. 26. 38. Riego. 213.
8. Manuel Mínguez Lázaro. 26. 37. Riego. 76.
9. Obras Públicas. 26. 57. Riego. 285.
10. Antonio Cervera Miralles. 44. 45. Riego. 504.
11. Antonio Cervera Melenguer. 44. 47. Riego. 355.
12. Vicente Conrado Miralles. 44. 52. Riego. 105.
13. María Antonia Porter García. 68. 13. Riego. 315.
14. Vicente Comadre Miralles. 68. 19. Riego. 102.

#### Término municipal de Losa del Obispo

15. Hortensio Cervera Pérez. 35. 45. Riego. 31.
16. Domingo Rodrigo Lahuerta. 35. 48. Riego. 131.
17. Pedro J. del Toro Roca. 35. 47. Riego. 135.
18. Hortensio Cervera Pérez. 5. 83. Riego. 240.
19. José Valbino Pérez. 5. 84. Riego. 225.
20. Manuel Berenguer Mínguez. 3 y 4. 28. Riego. 105.
21. María Francisc Cervera. 28. 163. Riego. 831.
22. María Francisc Cervera. 28. 170. Riego. 66.
23. Mariano Peña Alvarez. 28. 176 a. Riego. 996.
24. Mariano Peña Alvarez. 28. 176 c. Riego. 74.

#### Término municipal de Loriguilla

25. Confederación Hidrográfica del Júcar. 4. 5. Riego. 129.
26. Confederación Hidrográfica del Júcar. 5. 664. Riego. 91.

#### Término municipal de Domeño

27. Amalia Viana Cervera. 23. 129. Riego. 104.
28. Ayuntamiento (monte público 52). 23. 70. Riego. 215.
29. Estado. 25. 6. Riego. 195.
30. Estado. 26. 169. Riego. 173.

#### Término municipal de Chelva

31. Juan Martínez López. 45. 10. Riego. 36.
32. María Sevilla Diego. 45. 23. Riego. 98.
33. Obras Públicas. 45. 24. Depósito Mat. 24.
34. Francisco Sánchez Antón. 45. 34. Riego. 194.
35. Vicente Gascón Solaz. 45. 60. Riego. 39.
36. Obras Públicas. 45. 62. Depósito Mat. 54.
37. Dolores Sánchez Calvo. 45. 89. Riego. 432.
38. José Penarrocha Martínez. 42. 37. Riego. 18.
39. Francisco Sánchez Antón. 42. 35. Riego. 7.
40. Juan Diego Esteban. 42. 27. Riego. 20.
41. Joaquina Roger Zapater. 42. 25. Riego. 155.
42. Vicente Gallarte Corin. 42. 24. Riego. 87.
43. Ángel Casas Cervera. 42. 19. Riego. 33.
44. Obras Públicas. 42. 4. Depósito Mat. 101.
45. Juan Diego Esteban. 42. 3. Riego. 123.

46. Serafina Roger Cervera. 42. 1. Riego. 161.
47. Obras Públicas. 43. 89. Depósito Mat. 205.
48. Dolores Sánchez Calvo. 43. 89. Riego. 280.

*Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «Ampliación de la plataforma y mejora del firme. Tramo Elche N-332 de la C-3317, puntos kilométricos 14,5 al 26,2, de Elche a Sant Pol. Clave: 5-A-319. Provincia de Alicante»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Alicante. Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512.15.32.

Valencia. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386.64.00.

Castellón. Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar. 16. Teléfono 22.56.08.

Valencia, 10 de marzo de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—2.190-A.

*Relación que se cita, con expresión del número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie*

#### Término municipal de Elche

1. Antón Sempere, Anunciación. 37. 2. Urbanizado. 546.
2. Torres Hernández, José. 37. 3. Urbanizado. 51.
3. Angulo Miralles, Trinidad. 37. 4. Urbanizado. 193.
4. Brotons Iries, Diego. 37. 5. Urbanizado. 69.
5. Torregrosa Verdú, Mariana. 37. 6. Urbanizado. 1.204.
6. Espinosa Quiles, José. 37. 7. Urbanizado. 378.
7. Pérez Boix, Pedro. 37. 10. Urbanizado. 151.
8. Espinosa Vicente, Ginés. 37. 14. Urbanizado. 2.879.
9. Picó Ripoll, Francisco. 37. 17. Urbanizado. 1.018.
10. Guillo Vicente, Pascual. 37. 18. Urbanizado. 571.
11. Picó Ripoll, Francisco. 37. 19. Urbanizado. 300.
12. Picó Ripoll, Francisco. 37. 28. Urbanizado. 754.
13. Antón Irlés, Rafael. 37. 31. Urbano. 280.
14. Sempere Agulló, Ángela. 37. 33. Urbano. 504.
15. Miralles Dura, José. 37. 71. Urbano. 360.
16. Lechuga Riquelme, Amparo. 37. 72. Urbano. 301.
17. Miralles Dura, José. 37. 73. Urbano. 288.
18. López Soler, Josefa. 37. 74. Urbano. 428.
19. Fuente Baeza, José. 37. 75. Urbano. 179.
20. Macía, Pedro. 37. 76. Urbano. 520.
21. Valero Macía, Vicente. 37. 77. Urbano. 96.
22. Sempere Mas, Francisca. 37. 80. Urbano. 987.
23. Bonmati Soler, Francisca. 37. 82. Urbano. 172.
24. Molla Soler, Adela. 37. 83. Urbano. 376.
25. Macía Molla, Teresa. 37. 86. Urbanizado. 137.
26. Cañizares Riquelme, Vicente. 37. 87. Urbanizado. 1.192.
27. Molla Soler, Adela. 37. 88. Urbanizado. 165.
28. Gomez Abad, Carlos. 37. 89. Urbanizado. 549.
29. Bonmati Soler, Francisca. 37. 92. Urbanizado. 292.
30. Agulló Agulló, Francisca. 37. 93. Urbanizado. 527.
31. Agulló Miralles, Francisco. 37. 95. Urbanizado. 90.
32. Jaén Bro, Manuel. 37. 96. Urbanizado. 580.
33. Alonso Botella, Valenti. 37. 97. Urbanizado. 180.
34. Desconocido. 37. 128. Urbanizado. 20.
35. Desconocido. 37. 148. Urbanizado. 249.
36. Barbera Marsaz, Ramón. 37. 150. Urbanizado. 267.
37. Luengo Sanz, Fabián. 37. 153. Urbanizado. 74.

38. Castaño Sebastra, Angel. 37. 154. Urbanizado. 127.

39. Sempere Antón, Asunción. 38. 17. Urbanizado. 1.018.

40. Antón Sempere, José. 38. 18. Urbanizado. 188.
41. Sánchez Martínez, Vicente. 38. 19. Urbanizado. 277.

42. Angulo Miralles, Trinidad. 38. 20. Urbanizado. 705.

43. Torregrosa Verdú, Mariana. 38. 21. Urbanizado. 1.767.

44. Sansano Ibarra, Josefina. 38. 22. Urbanizado. 904.

45. Mas Candela, Francisco. 38. 25. Urbanizado. 500.

46. Agulló Quiles, Vicente. 38. 26. Urbanizado. 315.

47. Agulló Quiles, Manuel. 38. 29. Urbanizado. 170.

48. Agulló Quiles, Manuel. 38. 30. Urbanizado. 1.283.

49. Maestre Agulló, Francisco. 38. 35. Urbanizado. 526.

50. Maestre Agulló, Pedro. 38. 36. Urbanizado. 431.

51. Maestre Agulló, José. 38. 40. Urbanizado. 1.074.

52. Jaén Bru, Diego. 38. 41. Urbanizado. 587.

53. Jaén Bru, Manuel. 38. 47. Urbanizado. 651.

54. Jaén Bru, Manuel. 38. 48. Urbanizado. 91.

55. Desconocido. 38. 49. Urbanizado. 395.

56. Mas Pomares, Francisco. 38. 50. Urbanizado. 791.

57. Barberá Marsal, Ramón. 38. 51. Urbanizado. 608.

58. Bonmati Soler, Francisca. 38. 52. Urbanizado. 271.

59. Macía Molla, Teresa. 38. 54. Urbanizado. 226.

60. Alonso Sempere, Rafael. 38. 57. Urbanizado. 234.

61. Agulló Agulló de Garcia, Francisca. 38. 58. Urbanizado. 231.

62. Macía Molla, Teresa. 38. 60. Urbanizado. 191.

63. Macía Molla, Teresa. 38. 63. Urbanizado. 950.

64. Macía Molla, Francisca. 38. 64. Urbanizado. 411.

65. Molla Agulló, Agustín. 38. 67. Urbanizado. 700.

66. Bonmati Macía, Francisco. 38. 69. Urbanizado. 742.

67. Desconocido. 38. 70. Urbanizado. 261.

68. Molla, Rosario. 38. 72. Urbanizado. 8.

69. Alonso, Francisco. 38. 75. Urbanizado. 467.

70. Fuentes, José. 38. 77. Urbanizado. 75.

71. López Soler, Josefa. 38. 78. Urbanizado. 421.

72. Miralles Dura, José. 38. 79. Urbanizado. 286.

73. Mas, Diego. 38. 80. Urbanizado. 305.

74. Miralles Dura, José. 38. 81. Urbanizado. 388.

75. Antón Antón, Teresa. 38. 234. Urbanizado. 258.

76. Gras Boix, Plácido. 72. 82. Urbanizado. 1.463.

77. Gras Boix, Plácido. 72. 83. Urbanizado. 624.

78. Pomares Asensio, Antonia. 72. 88. Urbanizado. 926.

79. Sempere Boix, Esteban. 72. 89. Urbanizado. 327.

80. Brotons Pomares, Martín. 72. 90. Urbanizado. 309.

81. Brotons Pomares, Martín. 72. 91. Urbanizado. 242.

82. Brotons Pomares, Martín. 72. 92. Urbanizado. 443.

83. Sempere Mario, José. 72. 93. Urbanizado. 823.

84. Sánchez, Ramón. 72. 94. Urbanizado. 180.

85. Medina Fernández, Miguel. 72. 99. Urbanizado. 347.

86. Pérez Campello, José. 72. 100. Urbanizado. 179.

87. Prats Pascual, Lorenzo. 72. 101. Urbanizado. 515.

88. Prats Pascual, Lorenzo. 72. 102. Urbanizado. 447.

89. Torregrosa Verdú, Mariana. 72. 104. Urbanizado. 634.

90. Díez, Antonia. 89. 1. Urbanizado. 234.

91. Díez de la Rivera, Cristina. 89. 2. Urbanizado. 1.095.

92. Mas Blasco, Juan. 89. 3. Urbanizado. 576.

93. Canals Vicente, Angela. 89. 128. Urbanizado. 591.  
 94. Desconocido. 89. 129. Urbanizado. 658.  
 95. Desconocido. 89. 130. Urbanizado. 365.  
 96. Quiles Agulo, Juan. 89. 144. Urbanizado. 126.  
 97. Macia Martínez, Anastasia. 89. 145. Urbanizado. 232.  
 98. Baello Esquitino, Antonio. 89. 146. Urbanizado. 326.  
 99. López Orozco, Herminia. 89. 147. Urbanizado. 119.  
 100. Valero Sánchez, 89. 148. Urbanizado. 709.  
 101. Molla Bru, Emilio. 89. 149. Urbanizado. 319.  
 102. Antón Ciosa, Carlos. 89. 150. Urbanizado. 267.  
 103. Antón Macía, María. 89. 153. Urbanizado. 27.  
 104. Torres Fernández, Manuel. 89. 154. Urbanizado. 125.  
 105. Pomares Boix, José. 89. 159. Urbanizado. 141.  
 106. Lagier Boix, Angeles. 89. 160. Urbanizado. 236.  
 107. Pérez, José. 89. 161. Urbanizado. 310.  
 108. Loguex, José. 89. 162. Urbanizado. 14.  
 109. Antón Tari, María. 89. 292. Urbanizado. 354.  
 110. Antón Morell, María. 90. 9. Urbanizado. 882.  
 111. Ripoll Martínez, Antonio. 90. 10. Urbanizado. 594.  
 112. Boix Cerda de Torregrosa, Angela. 90. 12. Urbanizado. 71.  
 113. Serrano Navarro, Joaquin. 90. 13. Urbanizado. 252.  
 114. Dolo Ferrero, José. 90. 14. Urbanizado. 65.  
 115. Cerda Amorós, Vicente. 90. 16. Urbanizado. 354.  
 116. Irlés Castaño, José. 90. 17. Urbanizado. 59.  
 117. Soler Agulló, Francisco. 90. 19. Urbanizado. 110.  
 118. Jaén Clement, Teresa. 90. 20. Urbanizado. 379.  
 119. Pastor Ruiz, Vicente. 90. 21. Urbanizado. 133.  
 120. Marcos, Sixto. 90. 22. Urbanizado. 319.  
 121. Ruiz Canals, Francisco. 90. 23. Urbanizado. 38.  
 122. Blasco Escáplez, Antonio. 90. 24. Urbanizado. 183.  
 123. Torregrosa Verdú, Mariano. 123. 2. Urbanizado. 3.391.  
 124. Campello, Román. 123. 6. Urbanizado. 731.  
 125. Valero Antón, Saturnino. 123. 7. Urbanizado. 151.  
 126. Mora Escáplez, Pascual. 123. 9. Urbanizado. 619.  
 127. Navarro Torregrosa, Pascual. 123. 11. Urbanizado. 333.  
 128. Torregrosa Verdú, Mariano. 123. 13. Urbanizado. 568.  
 129. Mora Tari, Ana. 123. 15. Urbanizado. 139.  
 130. Brotons Pomares, Martín. 123. 17. Urbanizado. 839.  
 131. Díez de Rivera y Guillanas, Cristina. 123. 18. Urbanizado. 51.  
 132. Díez de Rivera y Guillanas, Cristina. 123. 20. Urbanizado. 2.656.  
 133. Díez de Rivera y Guillanas, Cristina. 123. 21. Urbanizado. 723.  
 134. Tari Ruiz, Francisca. 123. 22. Urbanizado. 567.  
 135. Dura Mateos, Francisco. 123. 23. Urbanizado. 262.  
 136. Guillo Vicente de Dura, José. 123. 121. Urbanizado. 472.  
 137. Sempere Miralles, Hrs. de José. 124. 20. Urbanizado. 84.  
 138. Díez de la Rivera, Cristina. 124. 21. Urbanizado. 1.287.  
 139. Ayuntamiento. 124. 143. Urbanizado. 212.  
 140. Mas Blasco, Juan. 124. 145. Urbanizado. 160.  
 141. Torre Fenoll, Vicente. 124. 152. Urbanizado. 342.

#### Término municipal de Santa Pola

142. Bonmati Irlés, Vicente. Camping Bahía, teléfono 5411012 (Santa Pola). 4. 142. Urbanizado. 145.  
 143. Bonmati Irlés, Vicente. 4. 148. Urbanizado. 457.

144. Señor Rosendo. Banco de Alicante (Alicante). 4. 149. Urbanizado. 467.  
 145. Señor Rosendo. 4. 150. Urbanizado. 551.  
 146. Valero Bonmati, Irene. Carrer Ample, 1 (Elche). 4. 151. Urbanizado. 26.  
 147. Bonmati Ruiz, José. Santa Isabel, 29-21 (Santa Pola). 4. 154. Urbanizado. 543.  
 148. Agulló Blasco, Carlos. Calle Elche, 43 (Santa Pola). 4. 158. Urbanizado. 143.  
 149. Botella Martínez, José. Camino Flamarion, 25 (Elche). 4. 159. Urbanizado. 1.018.  
 150. Campello García, Pilar. Carretera de Elche, 7 (Santa Pola). 4. 160. Urbanizado. 285.  
 151. Municipio. Plaza Castillo. 4. 161. Urbanizado. 300.  
 152. Beltrán Río. Valverde Bajo, 64 (Santa Pola). 4. 169. Urbanizado. 1.191.  
 153. Beltrán Rico. 4. 170. Urbanizado. 431.  
 154. Fuentes Giménez, José. Barbacoa Picola (Santa Pola). 4. 173. Urbanizado. 1.274.  
 155. Riquelme Vígues, Vicente. 4. 177. Urbanizado. 508.  
 156. Alemán Dura, Francisco. 4. 178. Urbanizado. 930.  
 157. Alonso Lafuente, José. 4. 184. Urbanizado. 834.  
 158. Botella, Francisco. Antonio Mena, 50 (Elche). 4. 188. Urbanizado. 100.  
 159. Botella Valero, Margarita. San Fernando, 77 (Santa Pola). 4. 189. Urbanizado. 549.  
 160. Mas Marco, Francisco. Valverde Alto, 2-6 (Elche). 4. 190. Urbanizado. 152.  
 161. Botella Lafuente, María. 4. 191. Urbanizado. 130.  
 162. Juan Espinosa, Antonio. Marqués de Molins, 26 (Santa Pola). 4. 193. Urbanizado. 151.  
 163. Molla Macía, Gregorio. 4. 194. Urbanizado. 158.  
 164. Peral Antón, Francisco. Mesón Las Torres (Santa Pola). 4. 195. Urbanizado. 417.  
 165. Valero Bonmati, Irene. Carrer Ample, 1 (Elche). 4. 451. Urbanizado. 191.  
 166. Bonmati Irlés, Antonio. Alejo Bonmati, 27 (Santa Pola). 4. 530. Urbanizado. 677.  
 167. Bonmati Irlés, Antonio. 4. 504. Urbanizado. 254.  
 168. Peral Antón, Francisco. Mesón Las Torres (Santa Pola). 5. 1. Urbanizado. 670.  
 169. Desconocido. 5. 4. Urbanizado. 278.  
 170. Molla Macía, Gregorio. 5. 10. Urbanizado. 163.  
 171. Hermanos Pérez Bonmati. Marqués de Molins, 23 (Santa Pola). 5. 18. Urbanizado. 173.  
 172. Aznar Galván, Francisco. Enrique Pire Solis, 15 (Santa Pola). 5. 19. Urbanizado. 618.  
 173. Botella Lafuente, María. 5. 20. Urbanizado. 74.  
 174. Alonso Antón, Manuel. 5. 21. Urbanizado. 69.  
 175. Alonso Lafuente, José. 5. 26. Urbanizado. 672.  
 176. Dura Botella, José. 5. 27. Urbanizado. 235.  
 177. Calzados Paredes. 5. 28. Urbanizado. 798.  
 178. Riquelme Míguez, Vicente. 5. 30. Urbanizado. 132.  
 179. Alonso Legana, Margarita. 5. 35. Urbanizado. 80.  
 180. González Martínez, Adelina. 5. 38. Urbanizado. 975.  
 181. Campello García, María. Valverde Bajo, 52 (Santa Pola). 5. 39. Urbanizado. 435.  
 182. Sempere Pérez, Vicente. Muelle, 26 (Santa Pola). 5. 40. Urbanizado. 203.  
 183. Sempere Pérez, Vicente. 5. 41. Urbanizado. 172.  
 184. Vives Canals, Josefa. Espoz y Mina, 22-2 (Santa Pola). 5. 43. Urbanizado. 154.  
 185. Alonso Antón, Margarita. Alicante, 114 (Santa Pola). 5. 110. Urbanizado. 122.  
 186. Bonmati Agulló, Gertrudis. San Antonio, 63 (Santa Pola). 5. 111. Urbanizado. 162.  
 187. Pérez Mas, Gerónimo. San Antonio, 83 (Santa Pola). 8. 1. Urbanizado. 712.  
 188. Dura Molla, Ramón. Valverde Bajo, 22 (Santa Pola). 8. 3. Urbanizado. 250.  
 189. Valero Bonmati, Irene. Carrer Ample, 1 (Elche). 8. 4. Urbanizado. 155.

190. Bonmati Ruiz, Julia. 8. 5. Urbanizado. 836.  
 191. Bonmati Irlés, Vicente. Camping Bahía (Santa Pola). 8. 9. Urbanizado. 813.  
 192. Pérez Mas, Pedro. San Antonio, 99 (Santa Pola). 8. 61. Urbanizado. 226.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

#### Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

#### ZARAGOZA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Variante de la carretera Z-111, puntos kilométricos 13,100 al 13,800. Tramo: Muel-Villanueva de Huerva», clave V-082-Z, término municipal de Villanueva de Huerva*

Con fecha 21 de marzo de 1988 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Variante de la carretera Z-111, puntos kilométricos 13,100 al 13,800. Tramo: Muel-Villanueva de Huerva», clave V-082-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de julio de 1988, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta. 50.071 Zaragoza), para que el día 17 de abril de 1989, de diez a trece treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta. 50.071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 10 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Sergio Campo Rupérez.—4.720-E.